

...CRETARIA JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.- Chaparral 27 de enero de 2021.- En la fecha se imprimiò del correo institucional de este despacho el anterior oficio y lo mencionado. Se agrega al proceso. Pasa mañana al despacho.

WILLIAM LAMPREA LUGO
Srio

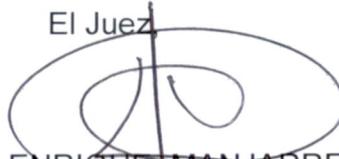
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol), veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno
(2021)

Teniendose en cuenta que la notificacion personal del auto admisorio de la demanda al demandado, FREDY PINTO ORTIZ, no se hizo en la forma ordenada en dicha providencia, se ordena que nuevamente se proceda a la notificacion como ahi se dispuso, es decir, que la notificación debe surtirse con el envio del auto admisorio al correo electrónico y/o dirección fisica del demandado, para que dentro de los dos días siguientes al envio por correo o entrega fisica , le empiezan a correr el termino para contestar la demanda a traves de apoderado, por lo cual la comunicación que a él se le libre debe registrarse a dicha orden. Adicionalmente, una vez se haga lo anterior, es deber de la parte interesada enviar a este juzgado los soportes que demuestren no solo el envío de los documentos remitidos, sino qué documentos se en enviaron.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

24-01-2021

217

Search